

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**10000 -**

Doctor  
**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Alcalde Mayor de Bogotá  
Carrera 8 No. 10 – 65  
Bogotá. D.C.

**Ref: PRONUNCIAMIENTO:** Comportamiento de la Contratación en el Distrito Capital, durante el Primer Semestre 2012, determinando alta incidencia en prestación de Servicios.

Respetado Alcalde:

En ejercicio del control fiscal adelantado por la Contraloría de Bogotá, con fundamento en los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, y del Decreto Ley 1421 de 1993, este Despacho considera oportuno pronunciarse sobre el comportamiento contractual que el Distrito Capital ha tenido durante los primeros seis meses de esta anualidad, en la que presenta concentración en la modalidad de contratación directa y contratación de prestación de servicios y un reducido número de procesos licitatorios, invirtiendo así la regla general de contratación mediante licitación pública para concentrar la misma en adjudicaciones directas.

## **1. CONSIDERACIONES LEGALES**

### **1.1 Ley 80 DE 1993**

En desarrollo de los principios consagrados en el marco legal especialmente en la Ley 80 de 1993<sup>1</sup>, es pertinente tener en cuenta los principios esenciales de la contratación con el fin de obtener las mejores propuestas para la administración; la moral y transparencia en la selección de los contratistas; evitar la configuración del daño antijurídico y la afectación que este causa al patrimonio público.

<sup>1</sup> Artículo 23º.- *"De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es claro el Artículo 3 de la Ley 80 en señalar: *“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*

## 1.2. EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Con la Sentencia 614 de 2009** *“la Corte Constitucional encuentra que la prohibición a la Administración Pública de celebrar contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente, se ajusta a la Constitución porque constituye una medida de protección a la relación laboral, ya que no sólo impide que se oculten verdaderas relaciones laborales sino también que se desnaturalice la contratación estatal, pues el contrato de prestación de servicios es una modalidad de trabajo con el estado de tipo **excepcional** concebido como un instrumento para atender **funciones ocasionales**, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas a la entidad, o siendo parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o se requieren conocimientos especializados”.* Negrilla fuera de texto.

De igual manera, la Sentencia despliega los principios constitucionales de la función pública en las relaciones contractuales con el Estado y reitera que el ejercicio de las funciones permanentes en la administración pública debe realizarse con el personal de planta.

Llama la atención a este Organismo de Control, al realizar el análisis técnico del comportamiento de la contratación de los primeros seis meses de la presente vigencia, que un alto porcentaje de la misma está concentrada en prestación de servicios, máxime cuando la Corte Constitucional ha expresado en múltiples ocasiones la prohibición de esta práctica irregular<sup>2</sup>.

La contratación de Prestación de Servicios que ha realizado el Distrito Capital es representativa frente a otros procesos de selección, hechos que fueron expuestos en el Informe de Auditoría Gubernamental<sup>3</sup>, donde se analizó la política pública laboral y se determinó que: *“Aproximadamente el 57% de las personas que trabajan en la administración distrital, son con vínculo contractual, una política de desprotección social, bajo el argumento generalizado de insuficiencia de personal. Esta situación se viene incrementando desde la reforma administrativa del 2006, implementada de manera incompleta, al no haber contemplado la necesidad de contar con estudios de cargas de trabajo por entidad, a fin de haber adecuado las plantas de cargos de manera oportuna. Las consecuencias de estos hechos, afectan principios de la gestión pública, eficiencia, eficacia y equidad, dado que la alta rotación de personas en procesos*

<sup>2</sup> Así mismo, las Sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 (en la que declaró exequible el artículo 59 de la Ley 1438 de 2011 que dice que siempre y cuando se entienda que la potestad de contratación otorgada por este artículo a las Empresas Sociales del Estado, para operar mediante terceros, solo podrá llevarse a cabo, cuando no se trate de funciones permanentes o propias de la entidad); en las que se ratifica la prohibición de celebrar contratos de prestación de servicios, para desempeñar funciones propias de la misión de las entidades, hechos que no han sido suficientes para proscribir esta práctica, la cual se ha justificado en forma reiterada en la insuficiencia de personal, a fin de posibilitar su uso, olvidando, que solo es pertinente en casos excepcionales, temporales y no para labores ordinarias de manera permanente y creciente.

<sup>3</sup> Caso Sector Gobierno, en su Informe de la Auditoría Regular, mayo de 2012, ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

*administrativos genera retraso en la consolidación y cualificación de los procedimientos, así como riesgos de error, por carencia de experiencia y destreza, y en las personas, por la inequidad frente a sus derechos. La administración no cuenta con estudios consolidados de costos que permitan establecer cuál ha sido el impacto económico en las finanzas públicas, por la celebración reiterada de contratos de prestación de servicios.*

## **2. ANALISIS TÉCNICO**

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo del Proceso Macro, hace uso de las herramientas reglamentadas para la rendición de la cuenta y es así como del Aplicativo SIVICOF<sup>4</sup>, realizó el análisis de la contratación suscrita entre enero y junio 30 de 2012, con base en la información reportada a la Contraloría de Bogotá por los sujetos de control en su proceso de rendición de cuenta mensual.

Una vez consolidada y evaluada dicha información se establece que el Distrito Capital durante el período estudiado contrató, incluyendo adiciones, un total de **\$1.9 billones** representados en **53.984 contratos**. A continuación se presenta el análisis correspondiente.

### **2.1 CONTRATACIÓN POR MODALIDAD**

La contratación directa, en detrimento de los procesos licitatorios, fue la modalidad más representativa con una participación del 43,7% que equivale a **\$836.538 millones**. En segundo lugar, se encuentra la contratación de derecho privado (Empresas Industriales y Comerciales del Estado) con 31% que equivalen \$601.153 millones y en tercer lugar la contratación por licitación pública con el 12,1% por \$231.615 millones. En el Cuadro 1 se discrimina cada modalidad de contratación, valor, número de contratos suscritos y su participación porcentual frente al valor total de la contratación.

---

<sup>4</sup> Sistema de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá, para la rendición electrónica de la Cuenta de los entes auditados, en formato de la contratación mensual.

**CUADRO 1**  
**VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD ENERO - JUNIO 2012**

En pesos

MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR TOTAL \$	NUMERO CONTRATOS	PARTICIP % EN VALOR
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>836.538.566.196</b>	<b>28.045</b>	<b>43,7%</b>
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	362.459.542.031	14.778	
Contratación Directa Menor Cuantía	293.732.502.265	11.251	
Contratación Directa (Convenios)	127.121.575.712	713	
Contratación Directa - Contratos Interadministrativos	16.754.721.970	41	
Contratación Directa Convocatoria Pública	30.155.856.022	309	
Contratación Directa - Mínima Cuantía Decreto 2516 - 2011	6.314.368.196	953	
<b>CONTRATACIÓN DERECHO PRIVADO</b>	<b>601.153.885.274</b>	<b>20.450</b>	<b>31,4%</b>
<b>SELECCIÓN ABREVIADA</b>	<b>145.054.502.484</b>	<b>704</b>	<b>7,6%</b>
Selección Abreviada (Ley 1150 de 2007)	98.234.815.081	85	
Selección Abreviada - Subasta Inversa	24.267.300.125	72	
Selección Abreviada - Menor Cuantía	16.917.065.886	380	
Selección Abreviada - Urgencia Manifiesta	1.036.396.871	2	
Selección Abreviada - 10% Menor Cuantía	4.598.924.521	165	
<b>LICITACION PUBLICA</b>	<b>231.615.696.618</b>	<b>121</b>	<b>12,1%</b>
<b>CONTRATACIÓN OBJETO ESPECIFICO (Art. 13 Dec. 2170/02)</b>	<b>90.390.360.312</b>	<b>4.641</b>	<b>4,7%</b>
<b>CONCURSO DE MERITOS (Ley 1150 de 2007)</b>	<b>10.458.431.815</b>	<b>22</b>	<b>0,5%</b>
<b>CONCURSO PÚBLICO</b>	<b>67.459.014</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.915.278.901.712</b>	<b>53.984</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

## 2.2 CONTRATACIÓN DIRECTA

En el Cuadro 2 se desagrega el componente de Contratación Directa acorde a la temática relacionada por los Sujetos de Control, reportada por los mismos mediante el aplicativo SIVICOF.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**Cuadro 2**  
**Contratación Directa 2012**

**En pesos**

Proceso	Tema	Nos. De Contratos	Valor Contratado
<b>- 12-Contratación Directa (Ley 1160 de 2007)</b>		<b>35</b>	<b>\$ 37.041.732</b>
	10: Educación	286	\$ 63.137.795.679
	11: Salud	61	\$ 3.345.665.736
	13: Infancia y Adolescencia	8	\$ 199.250.424
	19: Suministro Equipos Salud	2	\$ 536.277.195
	2: Refrigerios Escolares	1	\$ 1.500.000
	22: Personas Vulnerables	9	\$ 1.535.068.404
	24:Otro	1579	\$ 58.363.279.001
	3: Tecnología	9	\$ 1.403.882.883
	4: Obras Públicas	2	\$ 279.965.569
	6: Prestación de servicios	11711	\$ 192.279.719.261
	7: Seguridad Ciudadana	95	\$ 16.119.127.718
	8: Cultura	153	\$ 4.734.395.897
	9: Ambiente	8	\$ 247.409.463
	(en blanco)	843	\$ 16.219.563.021
<b>Total 12-Contratación Directa (Ley 1160 de 2007)</b>		<b>14778</b>	<b>\$ 362.469.642.031</b>
<b>- 17-Contratación Directa - Contratos Interadministrativos</b>			
	10: Educación	1	\$ 607.000.000
	24:Otro	11	\$ 7.309.408.332
	3: Tecnología	1	\$ 7.000.000
	6: Prestación de servicios	15	\$ 5.932.164.779
	8: Cultura	3	\$ 1.013.180.000
	(en blanco)	10	\$ 985.970.859
<b>Total 17-Contratación Directa - Contratos Interadministrativos</b>		<b>41</b>	<b>\$ 16.764.721.870</b>
<b>- 18-Contratación Directa - Mínima Cuantía Decreto 2816 - 2</b>			
	11: Salud	2	\$ 10.600.000
	13: Infancia y Adolescencia	2	\$ 21.280.640
	21: Agricultura Urbana	1	\$ 15.800.000
	22: Personas Vulnerables	3	\$ 27.469.106
	24:Otro	87	\$ 908.928.373
	3: Tecnología	14	\$ 158.343.487
	4: Obras Públicas	2	\$ 24.914.560
	6: Prestación de servicios	819	\$ 4.944.085.712
	8: Cultura	10	\$ 58.301.600
	9: Ambiente	2	\$ 28.369.572
	(en blanco)	11	\$ 118.256.948
<b>Total 18-Contratación Directa - Mínima Cuantía Decreto 2816 - 2011</b>		<b>953</b>	<b>\$ 6.314.368.196</b>
<b>- 1-Contratación Directa (Convenios)</b>			
	10: Educación	16	\$ 3.646.761.515
	11: Salud	183	\$ 1.032.657.620
	12: Desplazados	1	\$ 0
	13: Infancia y Adolescencia	4	\$ 1.997.472.400
	2: Refrigerios Escolares	1	\$ 173.149.130
	21: Agricultura Urbana	1	\$ 142.128.000
	22: Personas Vulnerables	27	\$ 8.683.828.071
	24:Otro	99	\$ 45.504.140.960
	3: Tecnología	5	\$ 985.694.064
	4: Obras Públicas	1	\$ 1.882.396.896
	6: Prestación de servicios	263	\$ 48.084.011.976
	7: Seguridad Ciudadana	15	\$ 3.575.463.793
	8: Cultura	71	\$ 6.944.179.814
	9: Ambiente	7	\$ 945.147.200
	(en blanco)	19	\$ 3.343.444.873
<b>Total 1-Contratación Directa (Convenios)</b>		<b>713</b>	<b>\$ 127.121.676.712</b>
<b>- 2-Contratación Directa Menor Cuantía</b>			
	10: Educación	270	\$ 138.291.397.527
	11: Salud	1664	\$ 10.033.689.485
	19: Suministro Equipos Salud	5	\$ 220.411.720
	2: Refrigerios Escolares	2	\$ 8.589.799.864
	23: Desmobilizados	1	\$ 48.720.000
	24:Otro	489	\$ 10.243.613.718
	3: Tecnología	14	\$ 443.838.827
	5: Medicamentos	53	\$ 1.335.932.626
	6: Prestación de servicios	8411	\$ 114.864.810.989
	(en blanco)	342	\$ 9.640.287.709
<b>Total 2-Contratación Directa Menor Cuantía</b>		<b>11261</b>	<b>\$ 283.732.602.266</b>
<b>- 3-Contratación Directa Convocatoria Pública</b>			
	11: Salud	50	\$ 14.004.065.600
	24:Otro	20	\$ 781.200.240
	3: Tecnología	1	\$ 1.485.356
	5: Medicamentos	1	\$ 100.000.000
	6: Prestación de servicios	224	\$ 683.514.100
	(en blanco)	13	\$ 14.585.590.729
<b>Total 3-Contratación Directa Convocatoria Pública</b>		<b>309</b>	<b>\$ 30.166.866.022</b>
<b>Total general</b>		<b>28046</b>	<b>\$ 836.638.666.196</b>

Fuente: SIMCOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Es importante resaltar que el total de contratación directa ascendió a \$836.538 millones; si a este valor adicionamos \$601.153 millones que corresponden a contratación efectuada por las normas del derecho privado, en atención a la naturaleza jurídica de la entidad que las suscribe, arrojaría un total 1, 4 billones que se contrataron sin la selección del contratista por medio de licitación pública y que en términos porcentuales equivale al 73,7 % del total de la contratación.

### 2.3 CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA

El comportamiento de los procesos licitatorios reportados por las entidades en SIVICOF, muestra que tan solo se adjudicaron 121 contratos por valor de **\$231.615 millones**, que representa un escaso 12,1% del total de la contratación. En el Cuadro 3 se discrimina el número de contratos suscritos y su correspondiente valor por tipología.

**CUADRO 3  
LICITACIONES PÚBLICAS  
ENERO - JUNIO 2012**

(32) TIPOLOGIA	No. CONTRATOS	En pesos
		VALOR CONTRATADO
10-Contrato de Obra	10	\$ 109.436.925.823
121-Compraventa (Bienes Muebles)	1	\$ 589.860.000
30-Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	2	\$ 4.164.000.000
31-Servicios Profesionales	5	\$ 1.380.334.932
33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	5	\$ 9.450.826.797
35-Servicios de Comunicaciones	1	\$ 720.000.000
37-Servicios de Impresión	1	\$ 1.740.000
40-Servicios de Outsourcing	1	\$ 5.615.400.000
42-Suministro de Bienes en general	4	\$ 9.689.016.733
43-Suministro de Servicio de Vigilancia	15	\$ 27.185.818.560
44-Suministro de Servicio de Aseo	7	\$ 15.405.836.154
45-Suministro de Alimentos	1	\$ 1.068.580.240
46-Suministro de Medicamentos	6	\$ 680.000.000
48-Otros Suministros	28	\$ 3.697.643.251
49-Otros Servicios	15	\$ 35.982.598.410
50-Servicios de Transporte	2	\$ 4.268.168.684
59-Concesión (Otros)	7	\$ 0
61-Contrato de Fiducia o Encargo Fiduciario	1	\$ 118.845.600
72-Contrato de Seguros	8	\$ 2.036.490.184
999-Otro tipo de naturaleza de contratos	1	\$ 123.611.250
<b>Total general</b>	<b>121</b>	<b>\$ 231.615.696.618</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

Llama la atención a este ente de control que en el período evaluado, que comprende la mitad de una vigencia, tan sólo se hayan suscrito 10 contratos de obra, en una ciudad que está en construcción y lo más insólito es que de estos diez contratos, tan sólo uno apunta al tema de infraestructura vial, como lo es el de la construcción de la intersección de la carrera 9ª con calle 94 con recursos que

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

proviene de valorización. Las demás licitaciones estuvieron encaminadas a compra de seguros, parking, adecuación de oficinas administrativas, suministro del servicio de vigilancia entre otras.

## 2.4. COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN POR MES

En el Cuadro No. 4 se observa el comportamiento de la contratación en los seis primeros meses de 2012 y se evidencia que mayo fue el mes más contratado por la Administración Distrital, con un total de 13.894 contratos, por valor de \$416.212 millones, seguido de enero y febrero respectivamente.

**CUADRO 4**  
**CONTRATACIÓN POR MES 2012**

En pesos

Mes	Nro Contratos	2012
Enero	10.247	\$ 394.121.718.362
Febrero	13.378	\$ 329.836.032.689
Marzo	8.266	\$ 292.478.073.057
Abril	4.750	\$ 325.951.631.584
Mayo	13.894	\$ 416.212.491.376
Junio	3.449	\$ 156.678.954.643
<b>Total general</b>	<b>53.984</b>	<b>\$ 1.915.278.901.712</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

## 2.5. CONTRATACIÓN POR SECTORES

En el cuadro 5 se discrimina la contratación por sectores, acorde con la clasificación al interior de la Contraloría de Bogotá para que los Sujetos de Control rindan las cuentas, es decir, corresponde a nueve sectores y su comportamiento fue el siguiente:

**CUADRO 5**  
**CONTRATACIÓN POR SECTORES SEGÚN CLASIFICACION CONTRALORIA**

En pesos

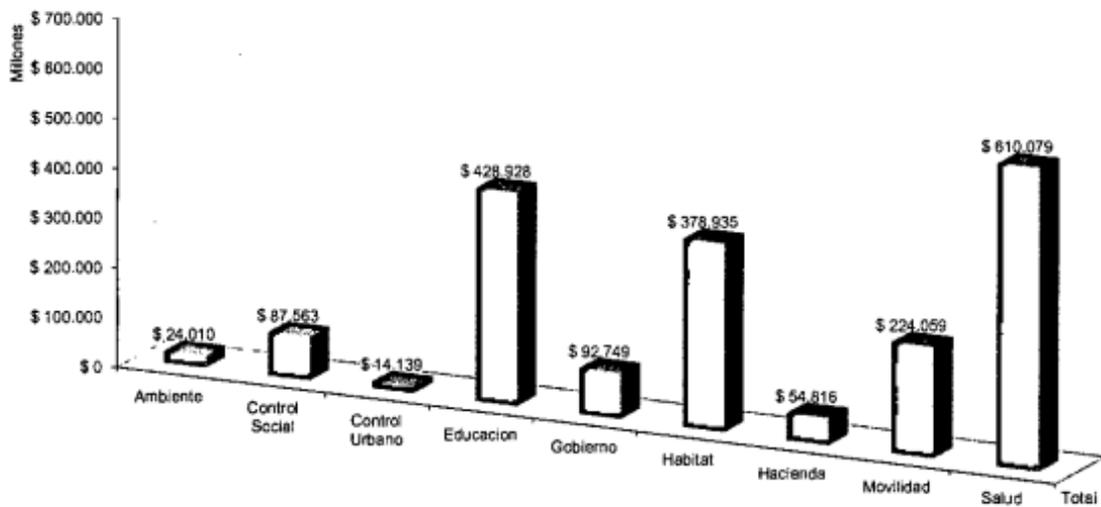
SECTOR	VALOR CONTRATADO	ADICIONES	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN
Salud	\$ 562.276.095.858	\$ 47.803.034.925	\$ 610.079.130.783	31,85%
Educación	\$ 426.343.816.679	\$ 2.583.901.795	\$ 428.927.718.474	22,40%
Habitat y Servicios Público	\$ 378.935.013.557		\$ 378.935.013.557	19,78%
Movilidad	\$ 215.641.146.021	\$ 8.418.191.807	\$ 224.059.337.828	11,70%
Gobierno	\$ 91.947.548.710	\$ 801.787.259	\$ 92.749.335.969	4,84%
Control Social	\$ 87.046.732.091	\$ 515.774.710	\$ 87.562.506.801	4,57%
Hacienda	\$ 54.405.557.814	\$ 410.701.409	\$ 54.816.259.223	2,86%
Ambiente	\$ 21.779.963.893	\$ 2.230.384.318	\$ 24.010.348.211	1,25%
Control Urbano	\$ 14.058.170.082	\$ 81.080.784	\$ 14.139.250.866	0,74%
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.852.434.044.705</b>	<b>\$ 62.844.857.007</b>	<b>\$ 1.915.278.901.712</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales  
Corresponde a los sectores definidos en la estructura administrativa orgánica de la Contraloría de Bogotá

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

Los tres sectores que mayor contratación reportan son: Salud con el 32% por \$610 mil millones, Educación 22% por \$428 mil millones y Hábitat y Servicios Públicos con el 19,8% por \$378 mil millones.

**GRÁFICA 1**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR SECTORES**  
**ENERO – JUNIO 2012**



Fuente: SIMCOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

## 2.6 CONTRATACIÓN POR TIPO DE GASTOS

El aplicativo SIVICOF en el reporte de contratación identifica si la misma se afectó por gastos de funcionamiento o gastos de inversión; según la información contenida en el cuadro No.6, por inversión se contrató \$1,158 billones, que corresponden a un 60%, seguida de gastos por funcionamiento con un porcentaje de 22% por \$418.831 millones; se destaca, en el reporte que sobre este tópico generan las entidades, la presencia de deficiencias e inconsistencias, al no reportar en forma correcta la información, por cuanto los ítems que se relacionan como "Otro" y "en blanco" representan el 18% de información reportada, que al no tener la clasificación correspondiente no permite realizar un análisis más real de la desagregación de contratación por grandes rubros.

**CUADRO 6**  
**VALOR RECURSO POR TIPO DE GASTO**  
En pesos

<u>TIPO GASTO</u>	<u>Nos. CONTRATOS</u>	<u>VALOR CONTRATADO</u>	<u>PARTICIPACIÓN</u>
1-Inversión	23117	\$ 1.158.040.069.218	60,46%
2-Funcionamiento	15788	\$ 418.831.085.057	21,87%
4-Otro	12543	\$ 206.500.899.189	10,78%
(en blanco)	2536	\$ 131.906.848.248	6,89%
<b>Total general</b>	<b>53984</b>	<b>\$ 1.915.278.901.712</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

## 2.7 COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN POR TIPOLOGÍAS

En la rendición de cuenta por los sujetos de control, en cuanto a contratación se refiere acorde con la clasificación establecida en SIVICOF, se pueden identificar los contratos por tipología que corresponde a más de 54 clases, que desagregan de una forma genérica el objeto de la contratación y permiten una clasificación cierta según el objeto del contrato. Ésta clasificación para el período analizado se muestra en el cuadro No. 7.

Como se puede observar, el mayor valor por **\$434.765 millones** está clasificado como "49-Otros Servicios", lo cual indicaría que no admiten clasificación dentro de la tipología establecida. Sin embargo, al realizar un filtro de esta clasificación por temas se encontró que el 29% equivalente a 5.652 contratos por valor de \$282.646 millones, corresponden a prestación de servicios y como tal debieron de haber sido reportados en el aplicativo SIVICOF; esta información así capturada se tendrá en cuenta en el Cuadro No. 8, que analiza la contratación de prestación de servicios.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO 7  
CONTRATACIÓN POR TIPOLOGÍA

En Pesos

TIPOLOGÍA	VALOR CONTRATADO	ADICIONES	VALOR TOTAL
49-Otros Servicios	\$ 429.991.293.650	\$ 4.774.101.195	\$ 434.765.394.845
31-Servicios Profesionales	\$ 319.420.044.423	\$ 20.786.236.577	\$ 340.206.281.000
10-Contrato de Obra	\$ 202.236.627.631	\$ 13.138.674	\$ 202.249.766.305
33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	\$ 122.078.357.262	\$ 9.863.713.893	\$ 131.942.071.155
48-Otros Suministros	\$ 119.538.664.453	\$ 3.465.936.456	\$ 123.004.600.909
45-Suministro de Alimentos	\$ 117.057.942.888	\$ 3.296.514.444	\$ 120.354.457.332
34-Servicios Asistenciales de Salud	\$ 94.430.511.587	\$ 12.866.873.797	\$ 107.297.385.385
219-Otros tipo de convenios	\$ 97.591.609.478	\$ 703.832.603	\$ 98.295.442.081
42-Suministro de Bienes en general	\$ 54.514.185.282	\$ 0	\$ 54.514.185.282
43-Suministro de Servicio de Vigilancia	\$ 38.983.540.849	\$ 629.709.826	\$ 39.613.250.675
911-Contrato Interadministrativo	\$ 35.323.793.123	\$ 0	\$ 35.323.793.123
46-Suministro de Medicamentos	\$ 32.685.922.233	\$ 633.834.325	\$ 33.299.756.558
211-Convenio Interadministrativo	\$ 25.284.321.464	\$ 0	\$ 25.284.321.464
44-Suministro de Servicio de Aseo	\$ 24.325.271.703	\$ 463.299.920	\$ 24.788.571.623
21-Consultoría (Interventoría)	\$ 18.077.560.664	\$ 0	\$ 18.077.560.664
132-Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 14.390.179.570	\$ 15.660.551	\$ 14.405.840.121
999-Otro tipo de naturaleza de contratos	\$ 13.741.772.812	\$ 8.590.726	\$ 13.750.363.538
50-Servicios de Transporte	\$ 10.709.304.809	\$ 2.119.851.000	\$ 12.829.155.809
37-Servicios de Impresión	\$ 12.193.554.230	\$ 225.504.000	\$ 12.419.058.230
121-Compra/venta (Bienes Muebles)	\$ 9.569.645.449	\$ 191.632.206	\$ 9.761.277.655
40-Servicios de Outsourcing	\$ 8.593.928.513	\$ 12.500.000	\$ 8.606.428.513
212-Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	\$ 8.390.084.456	\$ 0	\$ 8.390.084.456
30-Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	\$ 5.654.878.117	\$ 2.288.000.000	\$ 7.942.878.117
131-Arrendamiento de bienes muebles	\$ 7.316.936.500	\$ 163.071.940	\$ 7.480.008.440
35-Servicios de Comunicaciones	\$ 5.189.939.224	\$ 11.122.856	\$ 5.201.062.079
201-Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica	\$ 4.719.288.998	\$ 0	\$ 4.719.288.998
72-Contrato de Seguros	\$ 3.958.297.201	\$ 26.955.532	\$ 3.985.252.733
29-Consultoría (Otros)	\$ 3.865.155.132	\$ 0	\$ 3.865.155.132
119-Otros contratos de asociación	\$ 3.428.342.732	\$ 0	\$ 3.428.342.732
24-Consultoría (Estudios y Diseños Técnicos)	\$ 2.546.524.005	\$ 0	\$ 2.546.524.005
32-Servicios Artísticos	\$ 1.303.992.573	\$ 0	\$ 1.303.992.573
161-Derechos de Autor o propiedad intelectual	\$ 939.535.280	\$ 0	\$ 939.535.280
39-Servicios de Capacitación	\$ 911.906.663	\$ 0	\$ 911.906.663
26-Consultoría (Asesoría Técnica)	\$ 419.016.487	\$ 284.576.487	\$ 703.592.974
122-Compra/venta (Bienes Inmuebles)	\$ 552.463.175	\$ 0	\$ 552.463.175
38-Servicios de Publicación	\$ 539.508.721	\$ 0	\$ 539.508.721
84-Administración y Custodia de Valores	\$ 455.775.500	\$ 0	\$ 455.775.500
209-Otros contratos con organismos multilaterales	\$ 440.543.000	\$ 0	\$ 440.543.000
909-Suscripciones, afiliaciones	\$ 249.528.454	\$ 0	\$ 249.528.454
912-Administración de Recursos del Régimen Subsidiado	\$ 154.039.050	\$ 0	\$ 154.039.050
61-Contrato de Fiducia o Encargo Fiduciario	\$ 129.272.128	\$ 0	\$ 129.272.128
164-Transferencia de Tecnología	\$ 122.534.626	\$ 0	\$ 122.534.626
69-Otro tipo de contrato financiero	\$ 113.553.500	\$ 0	\$ 113.553.500
71-Correteje o intermediación de seguros	\$ 109.220.521	\$ 0	\$ 109.220.521
81-Administración y Custodia de Bonos del Programa	\$ 105.706.000	\$ 0	\$ 105.706.000
23-Consultoría (Gerencia de Proyecto)	\$ 55.000.000	\$ 0	\$ 55.000.000
86-Representación de tenedores de bonos	\$ 24.632.305	\$ 0	\$ 24.632.305
36-Servicios de Edición	\$ 12.500.000	\$ 0	\$ 12.500.000
22-Consultoría (Gerencia de Obra)	\$ 7.638.480	\$ 0	\$ 7.638.480
52-Concesión (Servicios Públicos Domiciliarios)	\$ 4	\$ 0	\$ 4
213-Convenio Administrativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
51-Concesión (Administración de Bienes)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
59-Concesión (Otros)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
904-Comodato	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.852.434.044.705</b>	<b>\$ 62.844.657.007</b>	<b>\$ 1.915.278.901.712</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

## 2.8 CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De las anteriores temáticas analizadas en materia de contratación, el más relevante tiene que ver con la **contratación de prestación de servicios** y la incidencia que ésta tiene en la política de formalización del empleo de

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana Ya" Acuerdo 489 de 2012<sup>5</sup>.

Acorde con la situación identificada en el punto 2.7 en el sentido que la clasificación de "Otros Servicios" por valor de \$282.646 millones, corresponden realmente a contratación de prestación de servicios, y según se desprende de la información contenida en el Cuadro 8, se concluye con preocupación que de los 53.984 contratos suscritos por la Administración Distrital en el período evaluado, por valor de 1,9 billones de pesos, 45.236 contratos por un valor de \$1,028 billones que equivalen al 53,7% respecto de la contratación total del Distrito, corresponden a Contratos de Prestación de Servicios en sus diferentes modalidades: Profesionales, Artísticos, Apoyo a la Gestión, Servicios asistenciales de salud y otras tipologías.

**CUADRO 8**  
**TIPOLOGÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
En pesos

TIPOLOGÍA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL2	PARTICIPACIÓN
Servicios Profesionales	16.662	\$ 317.611.976.866	30,88%
Servicios Artísticos	85	\$ 604.528.476	0,06%
Servicios Apoyo a la Gestión de la En	12.394	\$ 128.971.830.587	12,54%
Servicios Asistenciales de Salud	9.925	\$ 83.884.427.740	8,16%
Otros Servicios	5.652	\$ 282.646.529.402	27,48%
Otras tipologías (contratación de pres	518	\$ 214.837.685.409	20,89%
<b>Total general</b>	<b>45.236</b>	<b>\$ 1.028.556.978.479</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

### 2.8.1 Comportamiento de la contratación de prestación de servicios, respecto a las demás tipologías.

En el cuadro No.9 se relaciona la incidencia que tiene la contratación de prestación de servicios respecto a las demás tipologías; se muestra que el Distrito Capital ha concentrado sus esfuerzos básicamente en la suscripción de contratos de este tipo, en tanto que, las demás tipologías presentan una participación muy baja, situación que amerita la atención por parte de la administración, ya que los procesos de contratación, al parecer, no van encaminados a resolver las reales necesidades de la ciudad.

<sup>5</sup> Artículo 19. Construir e implementar una política Distrital de trabajo decente creando las bases institucionales requeridas para poner en marcha estrategias de generación de empleo y formalización laboral pertinentes y eficaces a través de acciones públicas articuladas, procesos de formación y capacitación para el trabajo, intermediación laboral, generación de empleo de emergencia (democratización de la contratación pública e instrumentos contra-cíclicos entre otros) y alianzas estratégicas público privadas, que garanticen la inserción real y efectiva de los trabajadores al mercado laboral, involucrando a los actores relevantes del mundo del trabajo de manera que el trabajo decente se constituya en eje transversal de la Bogotá Humana.

**Parágrafo.** Las acciones objeto del presente artículo que adelanten las entidades e instituciones del Distrito Capital serán coordinadas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como órgano rector de la Política de Trabajo decente y digno en el Distrito Capital. (...)

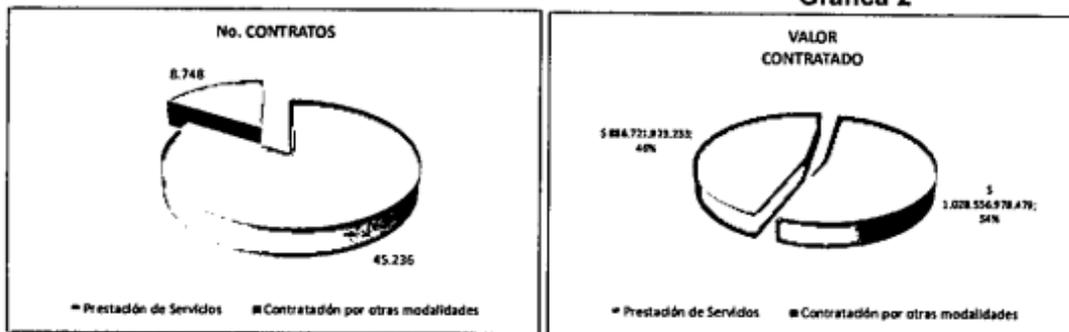
*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

**CUADRO 9**  
**COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,**  
**RESPECTO A LAS DEMÁS TIPOLOGÍAS**

	En pesos	
TIPOLOGÍA	No. CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Prestación de Servicios	45.236	\$ 1.028.556.978.479
Contratación por otras modalidades	8.748	\$ 886.721.923.233
<b>Total general</b>	<b>53.984</b>	<b>\$ 1.915.278.901.712</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

**Gráfica 2**



Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

## 2.9 CASOS RELEVANTES QUE LLAMAN LA ATENCIÓN EN LA CONTRATACIÓN

Del análisis de la información de contratación reportada por las entidades sujetas de control a través del aplicativo SIVICOF, se identificaron algunas situaciones que pueden considerarse atípicas dentro del comportamiento general de la contratación, las cuales se enuncian a continuación:

### 2.9.1 Concentración de contratación.

#### 2.9.1.1 Personas Naturales

##### Caso Juan Manuel Russy Escobar

Se evidenció que el contratista Juan Manuel Russy Escobar asesora jurídicamente a cuatro entidades del Distrito y para el efecto se suscribieron los siguientes contratos: FONCEP (2), Orquesta Filarmónica de Bogotá (2), Secretaría de Educación Distrital (1) y Caja de Vivienda Popular (1) por valor total de \$236.6 millones que se ejecutan en forma simultánea durante el año 2012.

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

### *Caso Gustavo Rayo Morales*

Se evidenció que el contratista Gustavo Rayo Morales, presta sus servicios profesionales a tres entidades del Distrito mediante la suscripción de 5 contratos de prestación de servicios: FOPAE (2), Secretaría Distrital de Integración Social (2) y Secretaría de Gobierno (1) para el período de febrero a noviembre de 2012, contratos por valor total de \$137.9 millones.

#### **Contratos Secretaría General**

Contratos con el mismo objeto:

**ARMANDO MENDEZ TORRES y DILBERTO TRUJILLO**, por valor de \$73.500.000 cada uno, con el mismo objeto contractual: *"El Contratista se obliga para con la Secretaría General, a prestar sus servicios profesionales para asesorar al despacho del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., en las relaciones con el Congreso de la República, en la gestión de los proyectos de ley y proyectos de actos legislativos tramitados ante esa Corporación, así como los debates de control que allí se realizan"*. El plazo de ejecución es el mismo y no la falta de actividad contractual durante el periodo de receso legislativo.

**RIVER FRANKLIN LEGRO SEGURA**, por valor de \$121.800.000, cuyo objeto es *"El Contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para coordinar las relaciones políticas del despacho del señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. con el Congreso de la República en la gestión de los proyectos de ley y proyectos de acto legislativo tramitados en esta Corporación, así como los debates de control que allí se realicen"*.

Como puede observarse, los tres contratos que contienen el mismo objeto y suscritos por el mismo período, suman \$268.800.000

#### *Contrato sin certificar idoneidad del contratista*

**NORMA CONSTANZA OSORIO VILLA** Tiene dos (2) contratos por valor de \$72.000.000 para períodos prácticamente continuos; en uno de ellos no es clara la idoneidad de la contratista quien acredita título de técnico intermedio profesional en ingeniería textil, perfil que no está relacionado directamente con el objeto y desarrollo del contrato en lo que tiene que ver con el apoyo técnico y financiero que debe proporcionar a los programas sociales que preste el Despacho.

**ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ:** Tiene un contrato por valor de \$185.000.000 para 11 meses, en el cual no se evidencian parámetros y análisis técnico que sustenten la fijación del valor para la realización del objeto del mismo. Llama la atención a este organismo de control que se vincule a una persona no profesional, pues apenas acreditó 5º semestre de

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

economía con unos honorarios de \$ 16.800.000 al mes y el objeto se hizo consistir en asesorar al Sr. Alcalde en reparación a las víctimas.

*Otro tipo de situaciones:*

**ALBERTO JOSE MERLANO ALCOCER: Contrato por \$182.700.000 cuyo objeto es:** *"Asesor al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en temas relacionados con el fortalecimiento de la gestión pública, manejo de las relaciones laborales de la administración distrital y la articulación programática de las empresa de servicios público del Distrito Capital"; llama la atención que el contratista actualmente participa y es miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales de Bogotá: EAAB, EEB y ETB.*

**VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE: Contrato por valor de \$216.000.000 para ejecutar en 12 meses cuyo objeto es:** *"Asesor al despacho del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en la labor de control y seguimiento en los diferentes temas de carácter jurídico en materia de Derecho Administrativo". Vemos con preocupación las publicaciones de prensa del diario El Espectador, sobre una medida de aseguramiento en contra de este contratista.*

**2.9.1.2 Personas Jurídicas**

**Caso Rafael Antonio Salamanca:**

Se evidenció en la contratación suscrita durante el primer semestre de 2012 que el Distrito Capital celebró 45 contratos por el valor de \$6.506 millones con el señor Rafael Antonio Salamanca, quien hizo uso de la figura de persona natural y de persona jurídica como DEPOSITO DE DROGAS BOYACA relacionados de la siguiente forma:

CUADRO 10  
CASO RAFAEL ANTONIO SALAMANCA  
ENERO- JUNIO 2012

En pesos

Rafael Antonio Salamanca	Nro Contratos	Valor contratado
⇒17068260	43	\$ 4.276.021.334
⇒121-Compraventa (Bienes Muebles)	1	\$ 14.754.968
⇒46-Suministro de Medicamentos	39	\$ 4.209.427.616
⇒48-Otros Suministros	3	\$ 51.838.750
⇒170682603	2	\$ 2.230.978.539
⇒46-Suministro de Medicamentos	1	\$ 2.014.516.439
⇒48-Otros Suministros	1	\$ 216.462.100
<b>Total general</b>	<b>45</b>	<b>\$ 6.506.999.873</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

El contratista fue reportado por las diferentes ESE con diversas tipologías y origen de los recursos, como inversión, funcionamiento y otros, hecho que llama la atención a este ente de control sobre la concentración de un mismo contratista para el suministro de medicamentos.

Igualmente se verificó el comportamiento de la contratación para esta persona en el mismo periodo del año 2011, encontrando que suscribió contratos por valor de \$4.893 millones.

**Caso Rafael Eduardo Arango Chavarriaga y/o Amarey Nova Medical S A**

Durante el primer semestre de la vigencia en curso se encontró contratación por un valor de \$4.046 millones, representados en 51 contratos de suministro de medicamentos y material hospitalario a través de la modalidad de contratación directa de menor cuantía en 6 hospitales

**Caso Viviana Andrea Quintana Perea y/o QUINBERLAB LTDA**

Durante el primer semestre de la vigencia en curso se encontró contratación por un valor de \$3.109 millones, mediante 22 contratos de suministro de reactivos e insumos para laboratorio clínico, mediante diferentes modalidades de contratación directa.

**2.9.2. Deficiencia en la información reportada.**

Como se ha venido reiterando en este pronunciamiento, la Contraloría ve con preocupación la falta de rigurosidad con que las entidades Sujeto de Control realizan sus reportes de contratación en la rendición mensual de cuentas a

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

través del SIVICOF, como se identifica, entre otras, para las siguientes situaciones:

- Inconsistencias identificadas en el reporte de tipo de gasto de contratación para 15.078 contratos de los 53.984 suscritos, como se identificó en el punto 2.6.
- Clasificación deficiente de 5.652 contratos reportados como otros servicios cuando corresponden a prestación de servicios a que se hizo referencia en el numeral 2.7.
- Reporte de 518 contratos como de prestación de servicios que al revisar su objeto obedecían a otra tipología de contratación como suministro, compraventa, compra de bienes etc.
- Reporte de 664 contratos que no registran el nombre o identificación del contratista.

Como se evidencia en las situaciones descritas, los sujetos de control no están rindiendo la cuenta de manera adecuada, hecho que conlleva a generar información inexacta, errores u obstrucción del ejercicio de control fiscal, contraviniendo presuntamente lo establecido en la Ley 42 de 1993, Artículo 101, Resoluciones Internas Nos. 13 y 28 de 2011 de la Contraloría, correspondiente a la Rendición de la Cuenta y de la obligatoriedad de rendir la información en forma inmediata y automática a la Contraloría de Bogotá, y de acuerdo a lo definido en los instructivos de diligenciamiento de los formatos y documentos que conforman la misma. Situación que conllevaría a la apertura de los correspondientes procesos sancionatorios fiscales, a aquellas entidades que han reportado la información con las inconsistencias identificadas.

### **3. ANALISIS CONTRATACION DE SERVICIOS VS NÓMINA DEL DISTRITO**

Realizado el análisis técnico de la contratación general del Distrito Capital e identificada la concentración que se da por contratación directa y más específicamente en contratos de prestación de servicios en sus diferentes modalidades, este ente de control procede a analizar el comportamiento frente al presupuesto asignado en la vigencia 2012, para nómina del Distrito (servicios personales asociados a la nómina) y su ejecución a junio 30 de 2012.

En el cuadro No. 11 se muestra el valor del presupuesto definitivo asignado para gastos de nómina en la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Comerciales e Industriales del Distrito y ESE (componente administrativo) por valor de \$ 759.781 millones, con una ejecución a junio 30 de \$349.008 millones.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO 11**  
**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES**  
**ASOCIADOS A LA NÓMINA DISTRITO**  
**A JUNIO 30 DE 2012**

En miles de pesos

Nivel Administrativo	Inicial	Modificación	Definitivo	Giros	Compromisos	Total
Central	357.590.421	-2.213.850	355.376.571	165.622.974	21.917	165.644.891
Establecimientos	112.512.516	-1.284.420	111.228.096	51.262.525	1.919.054	53.181.579
Universidad	60.802.335		60.802.335	25.972.212	331	25.972.543
Contraloría	50.446.769	-3.995.487	46.451.282	25.146.794	-	25.146.794
<b>Ppto. Anual</b>	<b>581.352.041</b>	<b>-7.493.757</b>	<b>573.858.284</b>	<b>268.004.505</b>	<b>1.941.302</b>	<b>269.945.807</b>
Empresas	136.403.273	73.786	136.477.059	58.291.524	108.922	58.400.445
Hospitales	52.101.191	-2.654.758	49.446.433	19.196.587	1.465.520	20.662.107
<b>Total D.C.</b>	<b>769.856.505</b>	<b>-10.074.729</b>	<b>759.781.776</b>	<b>345.492.616</b>	<b>3.515.744</b>	<b>349.008.359</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

Hospitales corresponde a los gastos administrativos

Teniendo en cuenta que los gastos de nómina de la Secretaría de Educación se imputan como Inversión y los Gastos de nómina del sector Salud se clasifican como Operacionales, en el Cuadro No.12 se muestra su asignación anual y la ejecución a junio 30.

**CUADRO 12**  
**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES**  
**ASOCIADOS A LA NÓMINA IMPUTADOS POR OPERACIÓN E INVERSIÓN**  
**ESE y EDUCACIÓN**  
**A JUNIO 30 DE 2012**

En miles de pesos

Nivel Adtivo.	Inicial	Modificación	Definitivo	Compromisos	Giros
Hospitales- Operativos	200.929.278	-13.791.911	187.137.367	81.828.690	74.064.707
SED Inversión	999.513.556		999.513.556	459.716.733	443.176.802
<b>TOTAL</b>	<b>1.200.442.834</b>	<b>-13.791.911</b>	<b>1.186.650.923</b>	<b>541.545.423</b>	<b>517.241.509</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

Hospitales corresponde a los gastos administrativos

Como puede observarse, para los gastos operacionales de las ESE, que cubren el valor de la nómina se asignó un presupuesto definitivo de \$187.137 millones de pesos y a junio 30 presenta una ejecución de \$81.829 millones.

Entre tanto, en Educación se asignaron para gastos de nómina \$999.513 millones y se presenta una ejecución a junio 30 de \$459.717 millones.

La información desarrollada en los cuadros precedentes nos permite mostrar en el Cuadro No. 13 el valor ejecutado de la nómina a Junio 30 de 2012 y compararlo con el valor total de la contratación de prestación de servicios personales (\$1,028

*"Por un control fiscal efectivo y transparente"*

billones), los cuales se han distribuido en cada uno de los ítems que se muestran en el "DETALLE"

**CUADRO 13  
COMPARATIVO NÓMINA VS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES  
A JUNIO 30 DE 2012**

En miles de pesos

DETALLE	NÓMINA	CONTRATACIÓN	CONTRATACION Vs NÓMINA
DISTRITO*	349.008.359	531.244.672	52,22%
SECTOR SALUD**	81.828.690	256.556.606	213,53%
SED***	459.716.733	240.755.699	-47,63%
<b>Total</b>	<b>890.553.782</b>	<b>1.028.556.977</b>	<b>15,50%</b>

Fuente: SIVICOF, Cálculos Dirección de Economía y Finanzas Distritales

\*Nómina corresponde a Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, y (hospitales- Administración).

\*\*Nómina corresponde a Hospitales- operacionales, que se imputan por inversión.

\*\*\*Nómina corresponde a la Secretaría de Educación Distrital, que se imputa por inversión.

Explicado el origen de la información contenida en el Cuadro No. 13 la Contraloría de Bogotá se pronuncia respecto al comportamiento que durante el primer semestre de 2012 ha tenido la contratación de servicios personales frente a la ejecución de la nómina:

- Para el Distrito Capital, entendido como tal la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y ESE, componente administrativo, el valor de los recursos ejecutados por contratación de servicios personales (\$ 531.244 millones), supera al valor de la nómina ( \$ 349.008 millones) en un 51,21% que equivalen a \$180.000 millones de pesos el valor de la nómina
- Para el sector salud, ESEs, la situación es aún más dramática pues la ejecución de los gastos de su nómina operacional, \$81.829 millones es superada en un excesivo 213% por la contratación de prestación servicios personales en sus diferentes modalidades, que se ubica en \$256.557 millones, o sea \$174.728 millones por encima de la nómina.
- Para el caso de Educación, aunque la contratación por prestación de servicios no supera el valor de la nómina, si equivale a un 47% de dicho valor, situación que de todas formas es del caso resaltar.

Aún si comparamos el valor total de la contratación de servicios \$1.028.557 millones frente al valor de la nómina total ejecutada a Junio 30 de 2012, \$892.898 millones, encontramos que la contratación de prestación servicios personales supera en un 15,2 % al valor general de la nómina, situación que muestra la

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

utilización por parte de la administración de más de una nómina paralela que mimetiza con esta forma de contratación, la cual no se corresponde con los principios de la gestión fiscal y de la función pública y menos con la política de formalización del empleo a que apunta el plan de desarrollo *"Bogotá Humana Ya"*.

Por lo anteriormente expuesto este órgano de Control Fiscal deja en conocimiento de la Administración las situaciones antes descritas y estará atento a realizar el correspondiente seguimiento al ejercicio de la contratación en el Distrito Capital.

En consecuencia les solicitamos que en un término no mayor de quince (15) días al recibo de la presente, nos sean informadas las medidas que serán adoptadas por su Despacho con relación a las situaciones descritas en el pronunciamiento.

Cordialmente,



**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Carmen Aldana Gaviria, Subdirectora de Estudios Fiscales, Económicos y Sociales de Bogotá  
Martha Janeth Fonseca M. Profesional Especializado de la Dirección de Economía y Finanzas  
Edwin Alfonso, Ing. de Sistemas, Dirección de Informática  
Proyectó, Revisó y Aprobó: Ramiro Augusto Triviño Sánchez, Director de Economía y Finanzas Distritales